

24067 RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, del Tribunal de Oposiciones entre Notarios, por la que se hace público el cuestionario para el segundo ejercicio de las oposiciones convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1994.

En Madrid, a 25 de octubre de 1994.

Reunido el Tribunal de Oposiciones entre Notarios acuerda la formalización del siguiente programa para el segundo ejercicio de las oposiciones:

Derecho Civil

1. Sistema de fuentes del Derecho Español. Jerarquía normativa. Distribución de competencias. Sistema de fuentes del Derecho Comunitario.
2. La vecindad civil. Conflictos de Derecho interregional.
3. La representación legal de menores e incapacitados.
4. Las Fundaciones.
5. Negocios simulados, fiduciarios e indirectos.
6. Sustitución de poder y subapoderamiento. La revocación del poder: Sus efectos.
7. Las condiciones generales de la contratación.
8. Comunidad y Sociedad.
9. Responsabilidad contractual: Cláusulas de exoneración y limitación de responsabilidad. Cláusulas de liquidación de daños y cláusulas penales.
10. La protección de los consumidores.
11. Obligaciones pecuniarias, obligaciones en moneda extranjera y control de cambios.
12. La doble venta y la venta de cosa ajena. Escritura pública, tradición e inscripción.
13. Donación con reserva de usufructo y de la facultad de disposición.
14. La fianza. La fianza solidaria. La fianza «omnibus» y las garantías a primer requerimiento.
15. Las arras y la opción de compra.
16. Cesión de créditos. Asunción de deuda. Delegación.
17. La compensación como pago y como garantía.
18. Autonomía de la voluntad en los negocios de trascendencia real.
19. La función social de la propiedad urbana. Propiedad y concesión administrativa.
20. Los planes de ordenación urbana. La clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas y su patrimonialización: especial referencia a la facultad de edificar.
21. Los sistemas de actuación en ejecución de los planes de ordenación, en especial el de compensación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. El aprovechamiento tipo: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Los convenios urbanísticos.
22. Aprovechamiento por turno de bienes inmuebles: Sus formas y régimen jurídico.
23. Las uniones y las separaciones de hecho; sus efectos. Pactos de vida en común.
24. Negocios entre cónyuges. Atribución de ganancialidad o privaticidad de los bienes de la sociedad conyugal. Cambio en la calificación de los bienes y terceros.
25. La libertad de testar y sus límites en los diferentes Derechos civiles españoles.
26. La partición por el testador y las normas particionales. Prelegados y adjudicaciones. El legado de cosa ganancial.
27. La partición realizada por el contador-partidor. Su subsanación. Partición conjunta del contador-partidor y de los herederos.
28. Ejecutores testamentarios en las legislaciones españolas distintas del Código Civil.

Derecho Mercantil

1. Los libros de los comerciantes. Su valor jurídico.
2. Las cuentas de las sociedades. Su depósito.
3. Concepto, nombramiento y función de los auditores de las sociedades y de los expertos independientes.
4. Actos jurídicos de las sociedades antes de la inscripción de éstas en el Registro Mercantil. Poderes concedidos por los fundadores en la escritura constitutiva de las sociedades.

5. La sociedad unipersonal.
6. Sociedad limitada y tipo social: Principios configuradores y autonomía de la voluntad.
7. Sociedades de capital de régimen especial. Agrupaciones de interés económico. Uniones de empresas.
8. El derecho de información de los socios en las sociedades de capital. La representación de los socios en las Juntas generales.
9. Actas de las Juntas generales y del Consejo de Administración. Su aprobación. Expedición de certificaciones de aquéllas.
10. La convocatoria de las Juntas generales. Anuncios en garantía de los socios y de los terceros.
11. Acta notarial de Junta general. Su ejecución.
12. Negocios sobre acciones y participaciones propias.
13. Recurso gubernativo contra la calificación del Registrador mercantil.
14. Régimen de administración de los diversos tipos de sociedades. Responsabilidad de los administradores.
15. Facultades de los diversos órganos sociales. Extensión de las facultades de los Administradores.
16. Aumento y reducción de capital.
17. Transformación de sociedades. Entidades que pueden transformarse.
18. La transmisión y prenda de acciones y participaciones sociales.
19. La quiebra. Sus efectos y en especial la retroacción de la misma.

Derecho Hipotecario

1. Títulos declarativos inscribibles. Renuncia de la inscripción.
2. Inscripciones parciales del título inscribible.
3. La calificación registral de los poderes.
4. Modificación de entidades registrales urbanísticas y Registro de la Propiedad.
5. Inscripción y cancelación de las condiciones resolutorias.
6. El «leasing» inmobiliario. Su inscripción.
7. Inscripción de la subrogación de los créditos hipotecarios y de la novación modificativa de los mismos.
8. La reserva de prioridad. Comunicación entre Notaría y Registro de la Propiedad.
9. Encaje normativo y efectos de la Orden de 5 de mayo de 1994, sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios.
10. Pactos inscribibles y no inscribibles en los préstamos hipotecarios.
11. Hipoteca en garantía de obligaciones futuras.
12. Inscripción de aparcamientos y amarres afectos a concesiones administrativas.
13. El procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.

Derecho Notarial

1. Fe pública extrajudicial: Concepto, extensión y titulares.
2. Deberes del Notario en el ejercicio de sus funciones. Especial consideración de la imparcialidad.
3. El derecho de libre elección de Notario.
4. Colaboración del Notario con las Administraciones Públicas.
5. La identificación de los comparecientes.
6. El otorgamiento y la autorización de la escritura.
7. Actas de requerimiento y de notificación. Actas de envío de cartas por correo.
8. Actas de declaración de herederos «ab intestato».
9. La subsanación de las escrituras.
10. La expedición de copias. Interlineados no salvados.
11. Los costes de transacción de la actuación del Notario desde el punto de vista económico.
12. Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del Notario.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Presidente, Julio Burdiel Hernández.—Ante mí: El Secretario, Jesús Martínez Cortés.